



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **110** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **20** MAY 2019

**VISTO:** El Informe N° 0131 -2019/GRP-402000-402100 de fecha 20 de mayo del 2019, el Informe N° 092-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 17 de mayo del 2019, el Informe N° 0123-2019/GRP-402000-402400 de fecha 17 de mayo del 2019, la Carta de fecha 29 de marzo del 2019 (HRC N° 1483), Contrato N° 013-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (16/10/2018), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Carta de fecha 29 de marzo del 2019 (HRC N° 1483)**, el Ing. Civil Carlos Alberto Chuyes Gutiérrez, presenta ante la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba la Revisión de Informe Final y Suscripción del Expediente Técnico del **Proyecto: "Rehabilitación del camino Vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas – Chillique – Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías - Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura – I Etapa."**, en el cual indica que de la revisión realizada se **ENCUENTRA CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTRACTUALES, NO HA INCURRIDO EN PENALIDADES**, por lo que de acuerdo a sus funciones de Revisor del Proyecto ha procedido a suscribir el Expediente Técnico;

Que, mediante **Informe N° 092-2019/GRP-GSRMH-402000-402410** de fecha 17 de mayo del 2019, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús) solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Augusto Tesén Sandoval); Aprobación del Expediente Técnico Proyecto: "Rehabilitación del camino Vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas – Chillique – Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías - Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura – I Etapa.", (Cód. ARCC 7014-Cod. de Proyecto 2353549), quien señala que después de haber realizado la revisión de la documentación sustentatoria y contractual correspondiente al servicio de elaboración del Expediente Técnico que nos ocupa, da su **CONFORMIDAD** a lo manifestado por el Revisor, **siendo el monto total de Inversión a Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 4'489,694.00) incluido IGV, Gastos Generales y utilidades, con precios vigentes al mes de octubre del 2018 y con plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios**; el cual se ha considerado la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, al cual se le adjunta el Resumen de Inversión como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	EXPEDIENTE TECNICO	71,083.88
02	EJECUCION DE LA OBRA	
	COSTO DIRECTO (CD)	3'038,538.16
	GASTOS GENERALES (GG): 7.15 % CD	217,255.48
	UTILIDAD (UTI): 10.0 % CD	303,853.82
	<b>SUB TOTAL (S/.)</b>	<b>3'559,647.45</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	640,736.54
	<b>TOTAL DE OBRA</b>	<b>4'200,384.00</b>
03	SUPERVISION DE LA ELAB. DE EXP. TEC.	67,930.70
04	SUPERVISION DE OBRA	150,295.42
	<b>TOTAL DE LA INVERSION (S/.)</b>	<b>4'489,694.00</b>

Que, mediante **Informe N° 0092-2019/GRP-402000-402400** de fecha 17 de mayo del 2019; el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Augusto Tesén Sandoval), solicita al Gerente de la Sub





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- 110 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 20 MAY 2019

Región Morropón Huancabamba (Ing. Saúl Laban Zurita), la Aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Rehabilitación del camino Vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique – Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías - Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura – I Etapa." (Cód. ARCC 7014-Cod. de Proyecto 2353549), el cual asciende al monto total de Inversión a Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 4'489,694.00) incluido IGV, Gastos Generales y utilidades, con precios vigentes al mes de octubre del 2018 y con plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios; quien indica que después de haber revisado el Expediente Técnico, da su conformidad para su aprobación y tramite vía Resolución Gerencial Sub Regional.

Que, la Sub Dirección de la División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura, en su condición de entes técnicos especializados, otorgan su absoluta conformidad al expediente técnico del Proyecto: "Rehabilitación del camino Vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique – Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías - Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura – I Etapa.", (Cód. ARCC 7014-Cod. de Proyecto 2353549), siendo así, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite mediante Informe N° 0131 -2019/GRP-402000-402100 de fecha 20 de mayo del 2019, emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA VIABILIDAD DE APROBACIÓN DEL REFERIDO EXPEDIENTE TÉCNICO**; toda vez que cuenta con todos los elementos, estudios técnicos e informes favorables de las áreas responsables, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios; normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno para el Sector Público,

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002., Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero de 2019, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura; así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 30 de diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación del camino Vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique – Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías - Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura – I Etapa.", (Cód. ARCC 7014-Cod.**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **110** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **20 MAY 2019**

de Proyecto 2353549), por la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 4'489,694.00), incluido IGV, Gastos Generales y utilidades, con precios vigentes al mes de octubre del 2018 y con plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios; el cual se ha considerado la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, al cual se adjunta el Resumen de Inversión como se detalla a continuación:

**CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	EXPEDIENTE TECNICO	71,083.88
02	EJECUCION DE LA OBRA	
	COSTO DIRECTO (CD)	3'038,538.16
	GASTOS GENERALES (GG): 7.15 % CD	217,255.48
	UTILIDAD (UTI): 10.0 % CD	303,853.82
	<b>SUB TOTAL (S/.)</b>	<b>3'559,647.45</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	640,736.54
	<b>TOTAL DE OBRA</b>	<b>4'200,384.00</b>
03	SUPERVISION DE LA ELAB. DE EXP. TEC.	67,930.70
04	SUPERVISION DE OBRA	150,295.42
	<b>TOTAL DE LA INVERSION (S/.)</b>	<b>4'489,694.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL

